

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

2479

Adjudicación de los puestos de trabajo y nombramientos como personal funcionario de carrera de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional en la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase Enterrador, grupo AP del Ayuntamiento de Inca

Mediante el decreto de alcaldía n.º 2025-1396, se ha resuelto lo siguiente:

«Resolución del Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Inca para aprobar el nombramiento de funcionarios de carrera y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional en la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase Enterrador, grupo AP del Ayuntamiento de Inca.

Hechos

1. En el BOIB n.º 119 de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Consejo de Mallorca por el que se encomienda al Consejo de Mallorca la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública aprobada en los siguientes BOIB: n.º 66, de 21 de mayo de 2022, n.º 76, de 11 de junio de 2022, n.º 89, de 9 de julio de 2022, n.º 116 de 3 de septiembre de 2022, n.º 131, de 8 de octubre de 2022 y n.º 144, de 8 de noviembre de 2022.

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala de servicios especiales, clase Enterrador/a, del grupo AP, del Ayuntamiento de Inca. En esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría de Enterrador del Ayuntamiento de Inca.

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 5 de noviembre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 29 de noviembre de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Uso de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectúe el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En el BOIB n.º 158, de 5 de diciembre de 2024, se publicó la resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública mediante la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Enterrador/a, del grupo AP del Ayuntamiento de Inca con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

7. En fecha 20 de febrero de 2025, Sr. Antoni Morey Colomar, titular del DNI n.º 43_331H, mediante registro de entrada n.º 2025-E-RC-2955, ha presentado la documentación requerida, por lo que, debe procederse a su nombramiento como funcionario de carrera Enterrador, y en el plazo de tres (3) días, a contar desde la publicación del nombramiento en el BOIB, tendrá que tomar posesión de su cargo.





Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº 158, de 6 de diciembre de 2022) por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala especial, subescala de servicios especiales, clase Enterrador/a, del grupo AP, del Ayuntamiento de Inca.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

PRIMERO.- Nombrar y adjudicar el puesto de trabajo como personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase Enterrador, del grupo AP del Ayuntamiento de Inca, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, publicada en el BOIB nº 158, de 5 de diciembre de 2024, al Sr. Antoni Morey Colomar, titular del DNI nº 43_331H.

SEGUNDO.- Mantener la Autorización y Disposición (AD) del gasto que ya se hizo en el presupuesto anual desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 en concepto de retribución por la plaza de personal funcionario Enterrador de esta corporación durante el año 2025, y de acuerdo con los importes fijados en el decreto de la alcaldía 2025-0150 de 13/01/2025, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente en la fecha actual.

TERCERO.- Notificar al Sr. Morey que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada deberá hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el art. 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Inca.»

Firmado electrónicamente (10 de marzo de 2025)

El alcalde

Virgilio Moreno sarrio